ORDENANZA Nº 3.963.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase lo dispuesto en la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), en las Planillas de Disposiciones Particulares sobre Usos de Suelo para cada Distrito, conforme al siguiente detalle:

- Hoja 56/63: Incorpórase en el rubro "Artículos Varios" la actividad "Artículos para el hogar y oficinas", permitido sin restricciones en los Distritos C4a, C4b, S1, S2, S3b, I1 y en R2b permitido hasta 300 m²., con la exigencia de espacio para carga y descarga dentro de la parcela.
- Hoja 56/63: Reemplázase en el rubro "Artículos Varios" la actividad "Discos y Casetes", por "Insumos y artículos complementarios para computación, audio, video e instrumentos musicales", manteniendo los usos permitidos y superficies establecidas como máximas en los Distritos C2, C3, C4a, C4b, S1, S2, y en R2a y R2b, hasta 100 m².
- Hoja 59/63: Incorpórase en el rubro "Metales, Excluida Maquinaria", en la columna de actividades "Alambres metálicos tejidos", permitido sin restricciones en los Distritos C4a, C4b, S1, S2, S3b, I1 y en R2b hasta 300 m².
- Hoja 60/63: Incorpórase en el rubro "Productos químicos, pinturas y barnices", la actividad "Productos de sanidad ambiental para el control de plagas" (insecticidas, rodenticidas, desinfectantes, plaguicidas), permitido sin restricciones en los Distritos C4a y C4b, S1, S2, I1, I2 y en el R2b hasta 100 m².
- Hoja 62/63: Incorpórase en el rubro "Vehículos y Maquinarias (excluída la Eléctrica)", la actividad "Equipos, repuestos y accesorios para la refrigeración", permitido sin restricciones en los Distritos C4a y C4b, S1, S2, I1, I2 y R2b hasta 300 m².
- Hoja 61/63: Incorpórase al rubro "Textiles" la actividad "Colchones y afines", permitido sin restricciones en los Distritos C2, C3, C4a, C4b, S1, S2 e I1.
- Hoja 18/63: Agrégase en la actividad "Canchas de paddle, tenis, fútbol 5, squash y otros deportes (cubiertas)" permitido sin restricciones en los Distritos R3a, R3b, R4a y R4b.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008.